

## Ejecucion Hipotecaria Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA Ejecución hipotecaria. Honorarios. Pautas de regulación En el marco de un juicio ordinario, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017. Y VISTOS: I. En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados y considerando el carácter incidental de las tareas desarrolladas por la beneficiaria de la regulación en revisión, respecto del codemandado Salas, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los estipendios de la Dra. M. H. R., por el incidente de nulidad de fs. 1432/33. Asimismo, por la incidencia de fs. 2018/21, se elevan a nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 9.400) los honorarios de la citada profesional. Así también, por el incidente de levantamiento de medidas cautelares, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los emolumentos de la Dra. M. H. R. Respecto del codemandado Zapata, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los honorarios de la Dra. M. H. R., por las incidencias de fs. 1204/5, 1217/20 y 1224. Por la incidencia de levantamiento de medida cautelar, se elevan a diecisiete mil pesos (\$ 17.000) los estipendios de la citada profesional, regulados a fs. 2334/35 aclarada en fs. 2369 (arts. 6, 7, 9, 19 y 33 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432). II. Asimismo, se fijan en diecinueve mil pesos (\$ 19.000) los emolumentos de la citada profesional, por la totalidad de los trabajos desplegados en la Alzada (art. 14, ley cit.). Notifíquese por Secretaría. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN MANUEL R. TRUEBA PROSECRETARIO DE CÁMARA 028237E